



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 9/2020 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 16-15 HORAS

En Pesués, Val de San Vicente, en el Auditorio Bajo Deva sito en Unquera del Ayuntamiento de Val de San Vicente (que actúa como lugar habilitado para salón de sesiones vista la Circular informativa 23 de abril de la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria relativa al funcionamiento de los órganos colegiados de los Ayuntamientos durante el Estado de Alarma, así como lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento Orgánico municipal, debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y una vez consultado y comunicado previamente a todos los Portavoces municipales) siendo las dieciséis horas y quince minutos del día catorce de octubre de dos mil veinte se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: D^a Olga Borbolla Tarano (en funciones por sustitución del titular).

Concejales: D. Juan Andrés Astarloa Peñil, D^a Maria Luzdivina López Purón, , D. Tomás Pandal Díaz, D^a Maria Yrma Franco Amieva, , Don Alfonso Sánchez Fuster, , Don Carlos Hevia Sañudo , D. Manuel González García y Don Vicente Sanchez Caso

No asiste: D. Roberto Escobedo Quintana (se excusa) , Don Marcos Castro Regalado (no se excusa)

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

(Antes de comenzar con el orden del día la Sra. Alcaldesa toma la palabra para hacer un recordatorio al respecto de que hoy es el Día Internacional del cáncer de mama)

PUNTO PRIMERO EXPEDIENTE 494-2020 PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2020 ACUERDO QUE PROCEDA

Vista el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en este punto de fecha 5 de octubre de 2020 y que dice::

“Vista la propuesta de la Alcaldía en funciones en este punto que dice:





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

“Se eleva a examen de la comisión el expediente del Presupuesto General ejercicio 2020

Considerando:

1º.- Que por Providencia de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2020 se dispuso:

“ Vista la elaboración del Presupuesto General de la Entidad Local para el Ejercicio 2020 según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y considerando que se ha emitido el informe de Intervención ,

DISPONGO

PRIMERO.-Que se dé traslado por correo electrónica el día 14 de septiembre de 2020 del documento en formato pdf solo lectura a los Portavoces municipales para su estudio y presentación de enmiendas durante el plazo de siete días hábiles desde su recepción, al objeto de que posteriormente se someta a Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas a los efectos establecidos en el artículo 93 del Reglamento Orgánico municipal y en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO.- Que en tanto en cuanto conste la recepción de la entrega a los Portavoces el día 14 de septiembre de 2020 del documento, según lo establecido en artículo 93 del Reglamento Orgánico municipal , se les comunica , a los efectos oportunos , que el plazo de siete días hábiles para presentar las enmiendas que serán objeto de examen en la Comisión Informativa Especial de Cuentas finaliza el día 24 de septiembre de 2020.”

2º.- Que durante el plazo concedido no se ha presentado ninguna enmienda al Presupuesto General de la Entidad Local para el Ejercicio 2020

Obrando en el expediente el presupuesto y su documentación complementaria a la vista de lo expuesto , esta Alcaldía somete a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación y Plantilla de Personal para el Ejercicio 2020, que asciende a la cantidad de 2.272.127,00 euros en estado de gastos y 2.500.000,00 en el estado de ingresos de ingresos, así como la plantilla de personal propuesta y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

<i>CAPÍTULOS</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

1	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
	GASTOS DE PERSONAL	767.075,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y	1.205.027,00
3	SERVICIOS	5.100,00
4	GASTOS FINANCIEROS	198.125,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6		
7	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	95.800,00
	INVERSIONES REALES	1.000,00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.272.127,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.231.165,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	178.635,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	720.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	180.000,00
	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.000,00
	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.500.000,00

Asimismo, queda aprobada la plantilla de personal para el año 2020:

PLANTILLA DE PERSONAL I. FUNCIONARIOS

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL C. DESTINO	SITUACIÓN
Habilitación de carácter nacional	Secretaría-Intervención	Secretaría-Intervención	A1/A2	20	Cubierta
Habilitación de carácter nacional	Intervención-Tesorería	Intervención (régimen agrupación)	A1	22	Cubierta
Administración General	Administrativa	Administrativo	C1	16	Cubierta
Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	C2	14	Cubierta
Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo (adscrito a intervención)	C2	16	Cubierta
Administración General	Subalterna	Subalterno	E	14	Cubierta





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

<i>Administración Especial</i>	<i>Técnica</i>	<i>Economista (régimen de agrupación)</i>	<i>A1</i>	<i>28</i>	<i>Cubierta</i>
<i>Administración Especial</i>	<i>Servicios Especiales</i>	<i>Agente de policía local</i>	<i>C1</i>	<i>16</i>	<i>Cubierta</i>
<i>Administración Especial</i>	<i>Servicios Especiales</i>	<i>Agente auxiliar de policía local</i>	<i>E</i>	<i>12</i>	<i>Vacante</i>

II. PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO (asimilado)	NIVEL DESTINO (asimilado)	C.	SITUACIÓN
<i>Monitor deportivo</i>	<i>A2</i>	<i>17</i>		<i>Cubierta</i>
<i>Coordinador SAC y PIJ</i>	<i>C1</i>	<i>16</i>		<i>Cubierta</i>
<i>Coordinador de obras y servicios múltiples</i>	<i>C2</i>	<i>18</i>		<i>Cubierta</i>
<i>Auxiliar. Animadora sociocultural</i>	<i>C2</i>	<i>18</i>		<i>Cubierta</i>
<i>Peón servicios múltiples</i>	<i>E</i>	<i>12</i>		<i>Cubierta</i>
<i>Peón servicios múltiples adscrito polideportivo</i>	<i>E</i>	<i>12</i>		<i>Vacante</i>
<i>Personal de limpieza.</i>	<i>E</i>	<i>12</i>		<i>Cubierta</i>





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Limpiadora			
Personal de limpieza. Limpiadora	E	12	Vacante
Animador sociocultural casa juventud	C2	14	Vacante Observaciones: ½ jornada

Asimismo de conformidad con el artículo 103 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace público la aprobación de la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2019 que asciende a 273.622,00 euros.

TERCERO: Que el expediente se exponga al público, de conformidad con lo dispuesto en el art.169 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el plazo de quince días hábiles mediante anuncios que se publicarán en el Boletín oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del ayuntamiento. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes: (...)

(...) Finalizado el turno de intervenciones , a la vista de la propuesta de la Alcaldía , se somete el dictamen a votación de la Comisión Especial de Cuentas (estando presentes siete de los nueve miembros de la Comisión que legalmente la componen), la cual arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE, y Sr. Alcalde Presidente Total CINCO
- **Votos en contra:**, los Concejales del PP Total DOS





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- **Abstenciones:** ninguna
- Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación y Plantilla de Personal para el Ejercicio 2020, que asciende a la cantidad de 2.272.127,00 euros en estado de gastos y 2.500.000,00 en el estado de ingresos de ingresos, así como la plantilla de personal propuesta y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	OPERACIONES CORRIENTES GASTOS DE PERSONAL	767.075,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y	1.205.027,00
3	SERVICIOS	5.100,00
4	GASTOS FINANCIEROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	198.125,00
6	OPERACIONES DE CAPITAL	95.800,00
7	INVERSIONES REALES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.272.127,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	OPERACIONES CORRIENTES IMPUESTOS DIRECTOS	1.231.165,00





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	178.635,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	720.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	180.000,00
7	OPERACIONES DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.000,00
8	OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.500.000,00

Asimismo, queda aprobada la plantilla de personal para el año 2020:

PLANTILLA DE PERSONAL I. FUNCIONARIOS

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVELC.DESTINO	SITUACIÓN
Habilitación de carácter nacional	Secretaría-Intervención	Secretaría-Intervención	A1/A2	20	Cubierta
Habilitación de carácter nacional	Intervención-Tesorería	Intervención (régimen agrupación)	A1	22	Cubierta
Administración General	Administrativa	Administrativo	C1	16	Cubierta





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

<i>Administración General</i>	<i>Auxiliar</i>	<i>Auxiliar Administrativo</i>	<i>C2</i>	<i>14</i>	<i>Cubierta</i>
<i>Administración General</i>	<i>Auxiliar</i>	<i>Auxiliar Administrativo (adscrito a intervención)</i>	<i>C2</i>	<i>16</i>	<i>Cubierta</i>
<i>Administración General</i>	<i>Subalterna</i>	<i>Subalterno</i>	<i>E</i>	<i>14</i>	<i>Cubierta</i>
<i>Administración Especial</i>	<i>Técnica</i>	<i>Economista (régimen de agrupación)</i>	<i>A1</i>	<i>28</i>	<i>Cubierta</i>
<i>Administración Especial</i>	<i>Servicios Especiales</i>	<i>Agente de policía local</i>	<i>C1</i>	<i>16</i>	<i>Cubierta</i>
<i>Administración Especial</i>	<i>Servicios Especiales</i>	<i>Agente auxiliar de policía local</i>	<i>E</i>	<i>12</i>	<i>Vacante</i>

II. PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO (asimilado)	NIVEL DESTINO (asimilado)	C.	SITUACIÓN
<i>Monitor deportivo</i>	<i>A2</i>	<i>17</i>		<i>Cubierta</i>
<i>Coordinador SAC y PIJ</i>	<i>C1</i>	<i>16</i>		<i>Cubierta</i>
<i>Coordinador de obras y servicios múltiples</i>	<i>C2</i>	<i>18</i>		<i>Cubierta</i>
<i>Auxiliar. Animadora sociocultural</i>	<i>C2</i>	<i>18</i>		<i>Cubierta</i>
<i>Peón servicios múltiples</i>	<i>E</i>	<i>12</i>		<i>Cubierta</i>
<i>Peón servicios múltiples</i>				





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

<i>adscrito polideportivo</i>	<i>E</i>	<i>12</i>	<i>Vacante</i>
<i>Personal de limpieza. Limpiadora</i>	<i>E</i>	<i>12</i>	<i>Cubierta</i>
<i>Personal de limpieza. Limpiadora</i>	<i>E</i>	<i>12</i>	<i>Vacante</i>
<i>Animador sociocultural casa juventud</i>	<i>C2</i>	<i>14</i>	<i>Vacante Observaciones: ½ jornada</i>

Asimismo de conformidad con el artículo 103 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace público la aprobación de la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2019 que asciende a 273.622,00 euros.

TERCERO: Que el expediente se exponga al público, de conformidad con lo dispuesto en el art.169 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el plazo de quince días hábiles mediante anuncios que se publicarán en el Boletín oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del ayuntamiento. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. "

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU , D. Alfonso Sánchez Fuster toma la palabra para decir que no pudo estar en la Comisión de Cuentas por lo que se excusó. Continúa su intervención diciendo que le llama la atención la fecha en la que se traen los presupuestos , a mitad de octubre, y aunque sabe que ha sido un año muy complejo ya en marzo antes de la pandemia tampoco tenían noticias del presupuesto, lo cual es algo recurrente desde hace varios ejercicios porque cada año se traen muy tarde, aunque le consta que a veces el documento está en el cajón mucho tiempo, por lo que no sabe





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

cuál es la razón de que se aprueben tan tarde siempre. Por ello afirma que sería aconsejable que el presupuesto se traiga pronto para poder tramitarlo en plazo. Con respecto al documento de este año le llama la atención que sea un presupuesto similar al del año anterior, ya que teniendo en cuenta que este año es especial por el tema del Covid quizás deberían ser unos presupuestos algo diferentes. Pone como ejemplo el gasto en inversiones, que es muy pequeño, por lo que desde su punto de vista habría que haber buscado un presupuesto más inversor o plantearse seriamente recaudar los derechos pendientes de cobro, sobre todo pensando en un año como el que viene, donde los ingresos disminuirán y por lo tanto eso repercutirá en un menor gasto y en una menor inversión incluso y está claro que el Ayuntamiento necesita inversiones por lo que si este año no es posible tenerlo en cuenta, expresa su deseo que se haga para el que viene y preverlo. Finaliza su intervención diciendo que por lo expuesto se abstendrá en la votación, aunque sabe que ha sido un año complejo y extraordinario, manifestando su deseo de nuevo de que el año que viene se vuelva de alguna manera a la normalidad desde el punto de vista del cumplimiento de los plazos en la tramitación.

2.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal PP D. Carlos Hevia Sañudo interviene a continuación y antes de entrar en el punto del orden del día hace una manifestación para recordar que hoy es el día del cáncer de mama. Con respecto al presupuesto anuncia que el Grupo Municipal Popular no tiene más remedio que votar en contra sobre todo teniendo en cuenta alguna de las consignaciones previstas en él, como por ejemplo las correspondientes a la Mancomunidad del Bajo Deva (que no tiene actividad alguna), o las del Consorcio de Infraestructuras (del que depende la piscina que está cerrada), o por ejemplo las de las subvenciones nominativas a las Asociaciones Culturales y deportivas que son iguales a las del ejercicio pasado, pese a que este año han reducido drásticamente su actividad, sin olvidar la poca inversión prevista en el presupuesto, ya que su importe solo supone el 4,2% del gasto total, lo cual va a significar una dependencia total del Ayuntamiento de otras Administraciones públicas ya que ellos no tendrán capacidad económica para abordar las inversiones. Continúa mencionando el problema que también tiene el presupuesto y es el del gasto de personal que supone un porcentaje muy alto y refleja un problema estructural de la plantilla que no se intenta modificar o arreglar de alguna manera. Finaliza su intervención hablando también de que el dinero de la venta del monte de la disuelta Junta Vecinal de Helgueras, no se consigna y no se repercute en beneficio de ese pueblo, lo cual tampoco les parece bien. Por todo lo expuesto anuncia el voto en contra de la propuesta.

3.- La Sra Alcaldesa toma la palabra y en primer lugar, con respecto a lo dicho por el Portavoz de IU sobre los plazos le da la razón al respecto de que el presupuesto se trae muy tarde, teniendo en cuenta que además la pandemia este año no ha ayudado con independencia de que existan más razones. No obstante manifiesta que la intención es aprobar el





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

presupuesto y ejecutarlo, para ponerse con el del 2021 inmediatamente. Continúa explicando que este año es cierto que ha sido excepcional y que efectivamente el gasto en inversiones se ha visto mermado por varias razones, entre otras por las dos anualidades que hay que consignar para pagar al Consorcio ya que estaban pendientes, y lo cual se reparará en el presupuesto del 2021. Expone que además ha habido que presupuestar una partida extra para el gasto COVID que suponen 20.000€ que también se han sacado del gasto de inversión, mencionando que incluso no sabe si será suficiente visto que cada vez la factura COVID que están pagando los Ayuntamientos es cada vez mayor y supone un gran esfuerzo para los presupuestos municipales, poniendo como ejemplo la limpieza extra del colegio. Con respecto a la intervención del Portavoz Popular, le recuerda que tal y como ya le dijo en la Comisión de Cuentas las dotaciones de las aportaciones a la Mancomunidad de Bajo Deva y al Consorcio están motivadas porque existen compromisos anteriores que hay que cumplir, aunque es evidente que se revisarán de cara al futuro porque suponen un gran esfuerzo económico para este municipio. Por ello aunque este año la inversión se ha visto mermada por todas esas razones. junto con la anualidad pendiente que conllevó la obra de pavimentación, anuncia que en el año 2021 esta situación se revisará. Con respecto a la afirmación de que el Ayuntamiento dependerá de otras Administraciones Públicas para la ejecución de proyectos, no cree que sea cierto aunque es verdad que determinadas obras por su envergadura o por temas de competencia deben de hacerse en colaboración con otras Administraciones Públicas. En relación a que el gasto corriente del Ayuntamiento en tema de personal es muy alto, explica que el municipio tiene que funcionar por lo que lógicamente el gasto de personal es bastante grande, ya que el servicio se presta con personas y hay que pagarlas, recordando que ellos no son partidarios de la postura manifestada por el Grupo Municipal Popular al respecto de que hay que amortizar los puestos vacantes de la plantilla, ya que el equipo de gobierno apuesta por otro tipo de políticas que no conlleven destrucción de empleo sino todo lo contrario. A este respecto pone como ejemplo que ellos promueven el empleo privado con el PSIR y el empleo público apostando por no amortizar puestos y por prestar servicios de calidad, manteniendo los trabajadores de Ayuntamiento. Con respecto al tema de la corta del monte del pueblo de Helgueras explica que se hizo este año, por lo que no se puede usar ese dinero este ejercicio y se hará de cara al año que viene para de esa manera revertir el gasto en beneficio del pueblo de Helgueras, lo cual no hay que ponerlo en duda aunque no se haga de manera inmediata. Continúa su intervención hablando de las subvenciones nominativas a las Asociaciones deportivas y culturales, explicando que de nuevo es una cuestión de decisión política, ya que ellos apuestan por promover el asociacionismo y recuerda que muchas de ellas sobreviven gracias a la subvención municipal, por lo que el equipo de gobierno no va a dejar de consignarlas apostando por promover la cultura de los propios pueblos,





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

además de hace hincapié en que este año muchas asociaciones han tenido un gasto extra con motivo del COVID por lo que con más razón la subvención se mantiene.

4.-El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal IU , D. Alfonso Sánchez Fuster hace uso de un segundo turno de intervenciones para reiterar que los presupuestos son más o menos iguales a los de todos los años, por lo que insiste en que el año que viene se traigan primero y que sean algo diferentes, sobre todo teniendo en cuenta que los ingresos caerán y eso repercutirá en un menor gasto inversor, por lo que le gustaría que el presupuesto estuviese más afinado para garantizar las inversiones.

5.- El Sr .Concejales Portavoz del Grupo Municipal PP D. Carlos Hevia Sañudo interviene en un segundo turno y en primer lugar dice que aunque es cierto que hubo que suplementar el gasto por razón del COVID, de la misma manera otros gastos este año no se tuvieron, como por ejemplo el de la fiesta de la Gaita, o el de la concentración Ganadera o el Descenso del Deva, por lo que esa disminución de gasto es mayor que el importe de la partida prevista para el Covid. Con respecto al gasto corriente previsto para los salarios del personal, matiza que ellos no han hablado de echar a nadie , sino que lo que han afirmado es que es necesario plantearse una reestructuración de la plantilla aprovechando la situación que generan pro ejemplo las jubilaciones, haciendo mención además a una circunstancia que han observado y es que desde el equipo de gobierno se cargue de tareas a los empleados municipales que deberían hacerlas el personal que tiene por ejemplo dedicación exclusiva, como es el caso del Alcalde o por ejemplo el Concejales del área. En cuanto al dinero de la corta del monte de Helgueras dice que este año lo que está claro es que no se ha reflejado para hacer alguna inversión en el pueblo, aunque toma nota de lo dicho por la Alcaldesa al respecto de que será el año que viene , aunque reitera que no entiende porque no se hizo éste. Al respecto de lo afirmado por la Alcaldesa en el tema de la postura del equipo de gobierno apostando por el empleo público y privado afirma que la postura del Grupo municipal popular es distinta , porque ellos no creen que las Administraciones Públicas deban ser maquinas generadoras de empleo ya que eso es lo que tiene que hacer la empresa privada, limitándose la administración a apoyar a las empresas privadas en eso. En el tema del PSIR a ellos les parece bien apostar por él, pero siempre y cuando no se lleve por delante los derechos de otros de los motores del municipio como es el sector ganadero, porque ellos no están de acuerdo con que sea necesario que un motor se lleve a otro motor, aunque consideran que hay gente en el equipo de gobierno que piensa que el sector ganadero no es lo suficientemente importante en comparación con el otro. Finalmente manifiesta su deseo de que el presupuesto del año que viene sea un presupuesto histórico por lo expansivo que puede ser a la vista de las circunstancias , por lo que insta al equipo de gobierno





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

a que se cuente con la oposición en un momento histórico como éste en el que vean todos juntos como usar los recursos económicos del Ayuntamiento, y que no se haga como este año presentándoles un documento ya fijado cerrado.

6.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal del PSOE D. Tomás Pandal Díaz interviene a continuación para aclarar el tema de la corta del monte de Helgueras, ya que a la vista de lo expuesto por el Portavoz Popular cree que existe una confusión, por lo que explica que con todas las Juntas Vecinales que se disolvieron se llegó al mismo acuerdo, y fue que el patrimonio pasaba a formar parte del Ayuntamiento con el compromiso de que éste revirtiera un 80% de lo que obtuviese por la gestión del mismo en beneficio de esos pueblos, Todo lo cual no quiere decir que el mismo año que se hace la corta del monte, como es el caso del monte de Helgueras, se aplique ese porcentaje ese mismo año o el siguiente, ya que es una cuestión que se ve a lo largo de la legislatura en función de las posibilidades presupuestarias y de lo que se hable con el pueblo para revertir ese dinero cuando sea necesario. Finaliza aclarando que además el tema ya se habló en el Helgueras con los vecinos.

7.- La Sra Alcaldesa finaliza el turno de intervenciones y en primer lugar dice que el PSIR y el sector ganadero son perfectamente compatibles entre sí, por lo que este equipo de gobierno no tiene ninguna intención de menoscabar los intereses de los ganaderos de este municipio, por lo que no va a ser ningún problema apostar por el PSIR ya que es apostar por el desarrollo del municipio y de la comarca. Con respecto a lo afirmado por el Portavoz Popular sobre la dedicación exclusiva del Alcalde le recuerda que la Alcaldesa en funciones no la tiene por decisión propia, por lo que no cobra ni sueldo ni dietas, diciéndole que por ello no le admite al Portavoz que dé a entender que no dedica el tiempo necesario a sus funciones, ya que ella se dedica a gobernar junto con el equipo de gobierno mientras dure la ausencia del Alcalde por razón de su baja médica (en este momento se produce una discusión entre la Señora Alcaldesa y el Portavoz Popular al interrumpir éste su intervención) . Continúa explicando que los tramites en el Ayuntamiento se hacen con normalidad y que ella no puede hacer tareas administrativas, lo cual además no cree que se legal y que cada uno hace lo que le corresponde en su puesto, por lo que no entiende lo afirmado por el Portavoz Popular al respecto de que se encomiendan tareas políticas al personal municipal. Finaliza su intervención insistiendo en que ella no está cobrando nada ,ni siquiera las dietas o kilometraje cuando va a las reuniones representando al municipio , por lo que quiere hacerlo constar públicamente para que quede claro.





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, y el Sra. Alcaldesa en funciones. Total CINCO

Votos en contra: los Concejales del PP Total TRES

Abstenciones: el Concejale de IU.. Total UNO

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación y Plantilla de Personal para el Ejercicio 2020, que asciende a la cantidad de 2.272.127,00 euros en estado de gastos y 2.500.000,00 en el estado de ingresos de ingresos, así como la plantilla de personal propuesta y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	OPERACIONES CORRIENTES GASTOS DE PERSONAL	767.075,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.205.027,00
3	GASTOS FINANCIEROS	5.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	198.125,00
6	OPERACIONES DE CAPITAL	
7	INVERSIONES REALES	95.800,00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.272.127,00





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	OPERACIONES CORRIENTES IMPUESTOS DIRECTOS	1.231.165,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	178.635,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	720.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	180.000,00
7	OPERACIONES DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.000,00
8	OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.500.000,00

Asimismo, queda aprobada la plantilla de personal para el año 2020:

PLANTILLA DE PERSONAL

I. FUNCIONARIOS

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVELC.DESTINO	SITUACIÓN
Habilitación de carácter nacional	Secretaría-Intervención	Secretaría-Intervención	A1/A2	20	Cubierta
Habilitación de carácter nacional	Intervención-Tesorería	Intervención (régimen agrupación)	A1	22	Cubierta





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Administración General	Administrativa	Administrativo	C1	16	Cubierta
Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	C2	14	Cubierta
Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo (adscrito a intervención)	C2	16	Cubierta
Administración General	Subalterna	Subalterno	E	14	Cubierta
Administración Especial	Técnica	Economista (régimen de agrupación)	A1	28	Cubierta
Administración Especial	Servicios Especiales	Agente de policía local	C1	16	Cubierta
Administración Especial	Servicios Especiales	Agente auxiliar de policía local	E	12	Vacante

II. PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO (asimilado)	NIVEL C. DESTINO (asimilado)	SITUACIÓN
Monitor deportivo	A2	17	Cubierta
Coordinador SAC y PIJ	C1	16	Cubierta
Coordinador de obras y servicios múltiples	C2	18	Cubierta
Auxiliar. Animadora sociocultural	C2	18	Cubierta
Peón servicios múltiples	E	12	Cubierta
Peón servicios múltiples adscrito polideportivo	E	12	Vacante
Personal de limpieza. Limpiadora			





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

	E	12	Cubierta
Personal de limpieza. Limpiadora	E	12	Vacante
Animador sociocultural casa juventud	C2	14	Vacante Observaciones: ½ jornada

Asimismo de conformidad con el artículo 103 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace público la aprobación de la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2019 que asciende a 273.622,00 euros.

TERCERO: Que el expediente se exponga al público, de conformidad con lo dispuesto en el art.169 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el plazo de quince días hábiles mediante anuncios que se publicarán en el Boletín oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del ayuntamiento. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. “

PUNTO SEGUNDO .-CUENTA GENERAL 2019 EXPEDIENTE 338-2020. DICTAMEN QUE PROCEDA

Vista el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en este punto de fecha 5 de octubre de 2020 y que dice::

*““ Se eleva a examen de la comisión la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,
procede someter a aprobación la cuenta general correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el
ejercicio 2.019*





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Considerando:

1º.- La cuenta ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de julio de 2020

2º.-: Que mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria con número 142 de fecha 24/07/2020, se ha tramitado la exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, sin que se haya presentado ninguna alegación según consta en el certificado de Secretaría expedido al efecto

Obrando en el expediente la cuenta y su documentación complementaria a la vista de lo expuesto, esta Alcaldía somete a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas la siguiente propuesta:

PRIMERO: Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio económico 2019

SEGUNDO: Que la Cuenta general y su documentación complementaria se someta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación y a los posteriores trámites procedentes, en particular que se rinda al Tribunal de Cuentas.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes: (...)

(...) Finalizado el turno de intervenciones, a la vista de la propuesta de la Alcaldía, se somete el dictamen a votación de la Comisión Especial de Cuentas (estando presentes siete de los nueve miembros de la Comisión que legalmente la componen), la cual arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE, y Sr. Alcalde Presidente Total CINCO
- **Votos en contra:** ninguno
- **Abstenciones:**, los Concejales del PP Total DOS

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio económico 2019

SEGUNDO: Que la Cuenta general y su documentación complementaria se someta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación y a los posteriores trámites procedentes, en particular que se rinda al Tribunal de Cuentas.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

1.-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU , D. Alfonso Sánchez Fuster interviene y en primer lugar dice que valora el trabajo que hacen los técnicos con ocasión de la elaboración de la cuenta, tal como siempre ha reconocido, y aunque es cierto que es un documento contable también es verdad que refleja la actividad política del equipo de gobierno, y en él se ve que existen males endémicos en la gestión municipal , como por ejemplo los reconocimientos extrajudiciales de crédito, aunque valora las licitaciones que se han puesto en marcha sobre todo en este ejercicio, aunque sigue recordando que existen contratos recurrentes que no se licitan lo cual es un problema para el Ayuntamiento. Por ello anuncia la abstención en este punto, aunque dice que si no se regularizan estos contratos que ya están desde hace tiempo fuera de la prórroga será la última vez que se abstenga.

2.- El Sr .Concejal Portavoz del Grupo Municipal PP D. Carlos Hevia Sañudo toma la palabra para decir que tras analizar el informe de intervención concluyen que el documento es correcto y no van a votar en contra, pero al mismo tiempo también es cierto que en él se reflejan irregularidades en los procedimientos y en normas que no se han cumplido en el 2019. A modo de ejemplo hace mención a una serie de defectos que se reflejan en el documento, como la cuestión del inmovilizado en el que no se hacen las dotaciones, o por ejemplo al evaluar los objetivos de la estabilidad presupuestaria ya que se concluye que no se cumple con la regla de gasto, además de recordar que el Interventor en su informe señala que se detectan deficiencias en los procedimientos de contratación relacionadas con contratos recurrentes, aunque este año se han ido corrigiendo con las nuevas licitaciones. Al respecto de los nuevos contratos menciona la preocupación que tiene el Grupo Municipal Popular de que la mayoría caigan en manos de empresas de fuera del municipio, por lo que expresa su idea de que una opción sería dar a conocer las convocatorias en el municipio más allá de las publicaciones en el boletín. Continúa su intervención hablando de otra de las cosas que señala el Interventor y es el mal uso que se está haciendo en la contratación menor, por ejemplo cuando se usa esta modalidad para encargar la asistencia letrada en los juicios del ayuntamiento, por lo que no es adecuado este tipo de contrato y sobre todo sabiendo que el Señor Alcalde Don Roberto Escobedo Quintana está siendo investigado por la Fiscalía del Tribunal de Cuentas por una resolución del 2015.

3.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal del PSOE D. Tomás Pandal Díaz interviene a continuación para decir que la cuenta general no es un documento político como el presupuesto, por lo que no está de acuerdo con lo afirmado por el portavoz del Grupo Municipal IU, insistiendo en que no entiende la postura de los otros grupos cuando, por un lado, hablan de las deficiencias que se ponen de manifiesto en la cuenta general y , al mismo tiempo, no votan a favor ya que precisamente al reflejar la cuenta toda la gestión municipal, con su pros y sus contras se está reflejando la imagen fiel de la actividad municipal que es precisamente su finalidad y por ello se debe votar a favor.





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

4.- La Sra Alcaldesa toma la palabra para decir que en el tema de las facturas que van a extrajudicial se está trabajando en ello y regularizando la situación de los contratos pendientes, labor en la que seguirán trabajando. En relación al tema de los contratos menores recuerda que es una forma de agilizar la actuación municipal , por lo que no entiende porque el Portavoz Popular por un lado pide rapidez y por otro lado critique que se usen lo contratos menores. En cuanto a la afirmación hecha por el Portavoz de Grupo municipal Popular al respecto de que el Señor Alcalde está siendo investigado por la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, aunque no es objeto de debate en este punto , le responde que no es cierto y no está siendo investigado.

5.-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU , D. Alfonso Sánchez hace uso de un segundo turno de intervenciones para matizar que no ha dicho que la cuenta sea un documento político, sino que refleja la actividad política del equipo de gobierno, como por ejemplo puede ser la decisión de licitar un contrato o no.

6.- El Sr .Concejal Portavoz del Grupo Municipal PP D. Carlos Hevia Sañudo Interviene en un segundo turno para reiterar lo que ha dicho al respecto de que es el interventor el que deja por escrito la realidad de que los procedimientos están mal hechos , y por ello a su entender la cuenta falla. Con respecto a si por un lado pide rapidez y por otro critica los contratos menores , es cierto que él se queja de las dos cosas porque si un contrato ser retrasa es necesario hacerlo primero y no optar por seguir con contrataciones a dedo. Finaliza su intervención reafirmando en lo que ha dicho sobre la investigación del Tribunal de Cuentas y que ha podido comprobar al examinar el expediente 199/2019.

7.- La Sra Alcaldesa cierra el turno de intervenciones y en primer lugar aclara que los procedimientos no están mal hechos, ya que una cosa es que el Grupo municipal Popular no esté de acuerdo con ellos y otra cosa es que se hagan contrataciones a dedo, ya que un contrato menor no es contratar a dedo, instando al portavoz para que lo consulte. Finaliza su intervención reiterando que el Señor Alcalde , D. Roberto Escobedo Quintana no está siendo investigado por el Tribunal de Cuentas y que lo reiterará las veces que haga falta

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, y el Sra. Alcaldesa en funciones. Total CINCO

Votos en contra: ninguno





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Abstenciones:, los Concejales del PP y el Concejales de IU. Total CUATRO

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio económico 2019

SEGUNDO: Que la Cuenta general y su documentación complementaria se someta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación y a los posteriores trámites procedentes, en particular que se rinda al Tribunal de Cuentas.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº

Alcaldesa-Presidenta
En funciones

La Secretaria

Fdo.: Olga Borbolla Tarano

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo.

(Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)



Cód. Validación: 3AWZCWXH6TKDZFP7FMCCG2PWA4 | Verificación: <https://ayvaldesanvicente.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 22